

**ACTA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2022**

En el salón multiusos del Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este ubicado en la localidad de Loeches, en vez de en la Sala de Juntas de la Mancomunidad (por imperativo sanitario al no cumplir la distancia social necesaria en ésta última), siendo las once treinta horas del día cinco de abril de dos mil veintidós, se reunieron, bajo la Presidencia de **don Javier Rodríguez Palacios**, Presidente de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, que se reseñan:

<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<b>ASISTENTE</b>	<b>% VOTO</b>
<b>AJALVIR</b>	ANTONIO MIGUEL DOMÍNGUEZ MORCILLO	0,66
<b>ALCALÁ DE HENARES</b>	JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	26,33
<b>CAMARMA DE ESTERUELAS</b>	DANIEL VALLE RUIZ	0,98
<b>CAMPO REAL</b>	AZUCENA REDONDO PONCE	0,83
<b>CORPA</b>	SANTIAGO SERRANO BARRANCO	0,09
<b>COSLADA</b>	JULIO HUETE PÉREZ	10,89
<b>DAGANZO</b>	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS	1,34
<b>FRESNO DE TOROTE</b>	JOSÉ VICENTE ESCOVEDO RAMOS	0,29
<b>LOECHES</b>	PABLO VÁZQUEZ HUETE	1,17
<b>MECO</b>	LUIS GÓMEZ GARCÍA	1,90
<b>MEJORADA DEL CAMPO</b>	BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO	3,05
<b>OLMEDA DE LAS FUENTES</b>	SANTIAGO SANCHEZ MOLINA	0,05
<b>PARACUELLOS DEL JARAMA</b>	AITOR MONASTERIO HORMAECHEA	3,35
<b>PEZUELA DE LAS TORRES</b>	JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT	0,11
<b>RIVAS VACIAMADRID</b>	VANESA MILLÁN BUITRAGO	11,80
<b>SAN FERNANDO DE HENARES</b>	LETICIA MARTÍN GARCÍA	5,09
<b>TORREJÓN DE ARDOZ</b>	VALERIANO DÍAZ BAZ	17,93
<b>TORRES DE LA ALAMEDA</b>	CARLOS SÁEZ GISMERO	1,02
<b>VELILLA DE SAN ANTONIO</b>	RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ	1,58
<b>VILLALBILLA</b>	DIEGO LÓPEZ LUQUE	1,83
		<b>90,29%</b>

No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Ambite, Anchuelo, Arganda del Rey, Nuevo Baztán, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Santorcaz, Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villar del Olmo.

Asiste el Director de Explotación de la Mancomunidad, **don Leonardo López Recio**.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **90,29%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021.
2. Dar cuenta del nombramiento de cambio de vocal suplente del Ayuntamiento de Valdeavero.
3. Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal 2021.
4. Aprobación de la modificación económica del contrato de concesión administrativa para la redacción del proyecto, financiación, construcción y explotación del Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches, respecto a la amortización de fracciones en 2022 y 2023.
5. Aprobación de las tarifas, de procedencia municipal, para el ejercicio 2022.
6. Aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad del Este para el año 2022.
7. Aprobación de actuaciones para la solicitud de ayudas para la implementación de la normativa de residuos (Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura)
8. Estado actual del Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este para la gestión de residuos urbanos y propuesta de modificación de la Cláusula Séptima del mismo.
9. Informe relativo al estado actual del Convenio entre el Ayuntamiento de Loeches y la Mancomunidad del Este para la implantación del Complejo Medioambiental de Residuos.
10. Ruegos y preguntas.

#### **PUNTO PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador de la misma.

No habiendo observaciones, fue aprobada por unanimidad de los presentes absteniéndose aquellos que no estuvieron presentes en dicha sesión.



**PUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE CAMBIO DE VOCAL SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO.**

Se da cuenta del nombramiento de nuevos vocales (suplente) en la Mancomunidad del Este del Ayuntamiento de Valdeavero D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, manteniéndose como vocal titular D<sup>ña</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia.

**PUNTO TERCERO. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 25/02/2022 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2021, cuyo texto es el siguiente:

*"PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021.*

*SEGUNDO. Dar cuenta a la Asamblea en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

*TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."*

Los señores Vocales presentes se dan por enterados.

**PUNTO CUARTO. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE RECICLAJE DE LOECHES, RESPECTO A LA AMORTIZACIÓN DE FRACCIONES EN 2022 Y 2023.**

Por la Comisión Especial de Cuentas de 30 de marzo de 2022 se emitió el siguiente Dictamen:

**Primero.-** Aprobar una nueva modificación del Contrato de Concesión para la redacción del proyecto, financiación, construcción y explotación del CMR de Loeches, estableciendo un nuevo período de carencia, hasta el 31 de diciembre de 2023, respecto a las cuotas de amortización pendientes de 2021, así como los ejercicios 2022 y 2023, siendo el período para repercutir la cantidad carenciada desde el 1 de enero de 2024 hasta la finalización de la explotación del complejo.



**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de cuantos documentos sean precisos para tal fin.

Por el Sr. Presidente se explica que el contenido de este punto, así como el punto de aprobación de las cuotas municipales y del presupuesto van ligados, y que la modificación propuesta del contrato de concesión se solicita para evitar pagar una cuota muy elevada por lo que se vio la posibilidad de pedir un préstamo a una entidad de crédito o una carencia en las cuotas de amortización a la empresa concesionaria, pero debido al encaje legal que podría ocasionar la primera de las opciones, se ha optado por la segunda. Continúa diciendo que hay que tener en cuenta la próxima entrada en vigor de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, donde se recoge la obligatoriedad de establecer por los municipios de aprobar una tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos, así como un nuevo impuesto que grabará, entre otros aspectos, los rechazos de residuos municipales a 30 euros por tonelada métrica.

El Sr. Presidente explica que se trata de aprobar una cuota de 76,98 euros, que no incluiría los costes de amortización por parte de los municipios, en 2022 y 2023.

Por el Sr. Secretario se explica, como ha dicho el Sr. Presidente, que se solicitó a la empresa concesionaria Ecoparque Mancomunidad del Este S.A. (ECOMESA) una nueva modificación económica del contrato de concesión respecto a las cuotas de amortización, en el sentido que el período de carencia, tanto de la parte de las cuotas de amortización del año 2021, como de parte de las de los años 2022 y 2023 fueran repercutidas en los 18 años restantes del contrato, a partir de 2024, en vez de en los 20 establecidos en el contrato actual, para así evitar un incremento muy elevado en las cuotas a aportar por los municipios en este año.

Comenta el Sr. Secretario que, en caso de no aprobarse la carencia solicitada, la cuota para 2022 sería de 89,44 euros y de aproximadamente 94 euros para 2023 y lo que se trata es de carenciar parte de las cuotas de amortización, que serían repercutidas a partir de 2024, en 18 años. En resumen, conllevaría una rebaja en la cuota municipal de 12,47 euros/Tn y de 17€/Tn, en 2022 y 2023 respectivamente.

El Sr. Vocal de Paracuellos de Jarama, pregunta cómo se regularizará la diferencia que se tiene que pagar respecto de las cuotas que se llevan pagadas en 2022.

El Sr. Secretario responde que se emitirá la cuota que corresponda, si se aprueban las tarifas, más una complementaria.



Sometida a votación la propuesta, obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:

<b>AJALVIR</b>	ANTONIO MIGUEL DOMÍNGUEZ MORCILLO	0,66
<b>ALCALÁ DE HENARES</b>	JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	26,33
<b>CAMARMA DE ESTERUELAS</b>	DANIEL VALLE RUIZ	0,98
<b>CAMPO REAL</b>	AZUCENA REDONDO PONCE	0,83
<b>COSLADA</b>	JULIO HUETE PÉREZ	10,89
<b>DAGANZO</b>	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS	1,34
<b>MECO</b>	LUIS GÓMEZ GARCÍA	1,90
<b>MEJORADA DEL CAMPO</b>	BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO	3,05
<b>OLMEDA DE LAS FUENTES</b>	SANTIAGO SANCHEZ MOLINA	0,05
<b>PEZUELA DE LAS TORRES</b>	JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT	0,11
<b>SAN FERNANDO DE HENARES</b>	LETICIA MARTÍN GARCÍA	5,09
<b>TORREJÓN DE ARDOZ</b>	VALERIANO DÍAZ BAZ	17,93
<b>VELILLA DE SAN ANTONIO</b>	RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ	1,58
<b>VILLALBILLA</b>	DIEGO LÓPEZ LUQUE	1,83
		<b>72,57 %</b>

Votos en contra:

<b>RIVAS VACIAMADRID</b>	VANESA MILLÁN BUITRAGO	11,80
		<b>11,80 %</b>

Abstenciones:

<b>CORPA</b>	SANTIAGO SERRANO BARRANCO	0,09
<b>FRESNO DE TOROTE</b>	JOSÉ VICENTE ESCOVEDO RAMOS	0,29
<b>LOECHES</b>	PABLO VÁZQUEZ HUETE	1,17
<b>PARACUELLOS DEL JARAMA</b>	AITOR MONASTERIO HORMAECHEA	3,35
<b>TORRES DE LA ALAMEDA</b>	CARLOS SÁEZ GISMERO	1,02
		<b>5,92 %</b>

Por lo quedó aprobada por mayoría cualificada de dos tercios del voto ponderado (**72,57%**).

#### **PUNTO QUINTO. APROBACIÓN DE LAS TARIFAS, DE PROCEDENCIA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

Por la Comisión Especial de Cuentas de 30 de marzo de 2022 se emitió el siguiente Dictamen:



**PRIMERO.** Aprobar las siguientes aportaciones municipales para el ejercicio 2022:

A) **CUOTA PRINCIPAL:** TRATAMIENTO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS

Por gastos de tratamiento y depósito de todas las fracciones, en el CMR de Loeches, la cantidad de **62,63 €/Tn.**

B) **CUOTA COMPLEMENTARIA:** OPERACIONES CORRIENTES

Por gastos de los capítulos 1, 2, parte del 3 y 4, del Presupuesto de Gastos de la Mancomunidad para 2022: **0,20 €/habitante/mes.**

C) **CUOTA EXTRAORDINARIA:** RETORNO DESDE PTV MADRID

Por coste del retorno, tratamiento y depósito de residuos desde PTV de Madrid, según Convenio: **0,20 €/habitante/mes.**

**SEGUNDO.** Aprobar una tarifa de 76,98 €/tonelada (18.031.842 euros / 234.245 Tn) según consta en el estudio económico, a efectos exclusivos del Convenio de la Comunidad de Madrid para la gestión de los residuos urbanos (municipios menores de cinco mil habitantes, integrantes de la Mancomunidad del Este para 2022).

Las aportaciones propuestas, una vez aprobadas, tendrán la consideración de pagos obligatorios y preferentes para los municipios mancomunados (art. 26 de los Estatutos).

**TERCERO.** Los pagos deberán hacerse en los plazos establecidos en el artículo 62.2 a y b de la Ley General Tributaria, tal y como venía haciéndose actualmente a través de la ordenanza fiscal reguladora.

**CUARTO.** La falta de pago de las cuotas, dentro del plazo establecido, se sancionará de conformidad con la normativa reguladora del pago de las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad, aprobada por la Asamblea General del día 8 de julio 2020.

**QUINTO.** Las presentes aportaciones, para el ejercicio 2022, deberán ser aprobadas por la Asamblea General, por mayoría de dos tercios del número total del voto ponderado y tendrán vigencia mientras no se acuerde su modificación por el mismo procedimiento.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Estudio Económico redactado al efecto para determinar el importe de las cuotas de procedencia municipal para 2022, el cual recoge una previsión de gastos de 19.449.331 euros, que incluye el tratamiento y depósito de residuos, operaciones corrientes y el retorno del PTV de Madrid. Así mismo, se detallan los ingresos previstos por importe de 1.417.489 €, donde se incluye el Convenio anual suscrito con la Comunidad de Madrid, que recoge una subvención para municipios de menos de cinco mil habitantes del 90% para 2022, no siendo



subvencionables ya los municipios de entre cinco mil y veinte mil habitantes, así como los ingresos procedentes de la explotación del biogás.

En base a la diferencia entre gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2022, a saber, 18.031.842 euros, se calculan las cuotas indicadas, las cuales y como se ha dicho, no recogen parte de las cuotas de amortización del año 2021 y las de los años 2022 y 2023.

Se advierte por el Sr. Secretario que, debido a que se necesita mayoría de dos tercios del número total del voto ponderado (66,67%), las abstenciones cuentan como votos en contra.

Sometida a votación la propuesta, resulta no aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor:

<b>AJALVIR</b>	ANTONIO MIGUEL DOMÍNGUEZ MORCILLO	0,66
<b>ALCALÁ DE HENARES</b>	JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	26,33
<b>CAMARMA DE ESTERUELAS</b>	DANIEL VALLE RUIZ	0,98
<b>CAMPO REAL</b>	AZUCENA REDONDO PONCE	0,83
<b>DAGANZO</b>	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS	1,34
<b>MECO</b>	LUIS GÓMEZ GARCÍA	1,90
<b>OLMEDA DE LAS FUENTES</b>	SANTIAGO SANCHEZ MOLINA	0,05
<b>PARACUELLOS DEL JARAMA</b>	AITOR MONASTERIO HORMAECHEA	3,35
<b>PEZUELA DE LAS TORRES</b>	JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT	0,11
<b>TORREJÓN DE ARDOZ</b>	VALERIANO DÍAZ BAZ	17,93
<b>VELILLA DE SAN ANTONIO</b>	RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ	1,58
<b>VILLALBILLA</b>	DIEGO LÓPEZ LUQUE	1,83
		<b>56,89%</b>

Votos en contra:

<b>RIVAS VACIAMADRID</b>	VANESA MILLÁN BUITRAGO	11,80
		<b>11,80%</b>

Abstenciones:

<b>CORPA</b>	SANTIAGO SERRANO BARRANCO	0,09
<b>COSLADA</b>	JULIO HUETE PÉREZ	10,89
<b>FRESNO DE TOROTE</b>	JOSÉ VICENTE ESCOVEDO RAMOS	0,29
<b>LOECHES</b>	PABLO VÁZQUEZ HUETE	1,17
<b>MEJORADA DEL CAMPO</b>	BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO	3,05
<b>SAN FERNANDO DE HENARES</b>	LETICIA MARTÍN GARCÍA	5,09
<b>TORRES DE LA ALAMEDA</b>	CARLOS SÁEZ GISMERO	1,02
		<b>21,60%</b>

Al no haberse aprobado las cuotas propuestas, por no alcanzarse la mayoría necesaria, se comunica a los presentes que próximamente se convocará una nueva Asamblea extraordinaria con la finalidad de que se puedan reconsiderar los votos emitidos hoy, ya que de otra forma podría paralizarse la prestación de los servicios de tratamiento de residuos.

### **PUNTO SEXTO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE PARA EL AÑO 2022.**

Debido a la no aprobación de las cuotas de procedencia municipal para 2022, no se somete a votación la propuesta de aprobación del presupuesto para 2022, ya que las tarifas de procedencia municipal son una parte sustancial del mismo, quedando el expediente sobre la mesa hasta la aprobación de las mismas.

Mientras tanto se continuará con el presupuesto prorrogado de 2021.

### **PUNTO SÉPTIMO. APROBACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS (ORDEN 458/2022, DE 25 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA)**

Por el Sr. Director de Explotación se procede a explicar las actuaciones propuestas por el Área de Explotación, de las cuales se podrían solicitar ayudas de las recogidas en la ORDEN 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 54, de 4 de marzo de 2022, a saber:

Dentro de la **Línea 1**, Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes

- FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE SEPARACIÓN Y RECICLADO EN ORIGEN DE BIORRESIDUOS MEDIANTE SUCOMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO, por un importe estimado de SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000€) dentro de la Sublínea 1.2. Proyectos de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.
- DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO GENERADO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO, DEL COMERCIO Y SERVICIOS, PARA DESTINARLO A VALORIZACIÓN, ESPECIALMENTE PARA LA OBTENCIÓN DE BIOCARBURANTE" por un importe estimado de





SESENTA Y SIETE MIL euros (67.000 €) dentro de la Sublínea 1.3. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización, especialmente para la obtención de biocarburante.

- DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES PARA DESTINARLOS A PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN O RECICLADO, por un importe estimado de SESENTA Y SIETE MIL euros (67.000 €) dentro de la Sublínea 1.4. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado.

Dentro de la **Línea 2**, Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente:

1. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE” (Proyectos de mejora de instalaciones de compostaje y de digestión anaerobia existentes, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente) por un importe estimado de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO (3.334.386,88 €).

Dentro de la **Línea 3**, construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente:

1. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE RECICLADO DE RESIDUOS DE PLÁSTICO por un importe estimado de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO euros (483.303,75 €) dentro de la Sublínea 3.3. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos de plástico.

Dentro de la **Línea 4**, Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

1.PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE TRIAJE Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS (ENVASES, PAPEL, ETC.)” por un importe de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y CINCO euros (565.413,75 €) dentro de la Sublínea 4.2. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.).

2.PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO EXISTENTES PARA INCREMENTAR SU EFICACIA EN LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES SUSCEPTIBLES DE



SER RECICLADOS” por un importe estimado de UN MILLON DOSCIENTOS MIL euros (1.200.000 €) dentro de la Sublínea 4.3 Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.

El Vocal de Torres de la Alameda advierte que una entidad local no puede concurrir simultáneamente de manera individual y a través de la Mancomunidad en la que esté integrada.

El Sr. Director de Explotación aclara que es si fuera para la misma actuación, y que para los Ayuntamientos sería la Línea 1.

El Sr. Presidente comenta que todo lo que tiene que ver con tratamiento se realiza en planta y ningún municipio de la Mancomunidad tiene tratamiento de residuos, pero si hay alguna actuación que se solape, se mirará.

Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por todos los presentes, por lo quedó aprobada por mayoría de dos tercios del voto ponderado (**90,29%**).

#### **PUNTO OCTAVO. ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL MISMO.**

En este punto se ausentan de la sesión los vocales de Torrejón de Ardoz (17,93%) y San Fernando de Henares (5,09%), quedando el quorum en **67,27%**.

Se da cuenta a los presentes de las Actas nº 12 y 13 de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Por el Sr. Presidente se procede a explicar el estado actual del Convenio firmado con la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad de Este, respecto de la gestión de los residuos depositados en el PTV de Madrid.

Explica que desde junio de 2021, hasta el pasado mes de febrero, no se había celebrado ninguna comisión de seguimiento y que la potestad para convocarlas es de ellos, por lo que por parte de la Mancomunidad del Este no hay responsabilidad en ese sentido. Se vuelve a explicar a los vocales que aún no se ha hablado de aspectos como la incineración de los residuos, así como el redondeo que efectuaban en la entrada de los camiones de la Mancomunidad, además que se pagó una tasa por depósito permanente, cuando ahora hay que proceder con el retorno, por lo que sería justo o solicitar la devolución de una parte de la tasa abonada o bien una compensación en las cantidades a retornar.



Comenta el Sr. Presidente que en el mes de marzo se remitió una carta al Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en el sentido de lo expuesto anteriormente, además de otros asuntos, de la cual se remitirá copia a todos los vocales.

El representante del Ayuntamiento de Corpa manifiesta que lo que se tiene que hacer es aplicar también el redondeo a la hora del retorno.

El Sr. Presidente dice que es mejor hacer las cosas bien, por si hubiera que acudir a los tribunales.

Añade el Sr. Presidente que conviene empezar a trabajar en el establecimiento de un precio público que posibilite que tanto particulares como otros municipios no mancomunados puedan verter en el CMR de Loeches.

Por el Sr. Secretario se indica que es necesario someter a votación la propuesta de modificar la Cláusula 7ª del Convenio, que se refiere a la duración del convenio, en los siguientes términos:

*"SÉPTIMA.- Vigencia. El presente Convenio comenzará su vigencia el día de su firma, con una duración prevista de cuatro años. La etapa inicial de envío de residuos a Valdemingómez tendrá una duración de diez meses a contar desde la vigencia del convenio, salvo que el Complejo de Loeches esté operativo antes. Asimismo, la Comisión de Seguimiento podrá acordar, por unanimidad y si las circunstancias que concurren así lo hacen necesario, que esta etapa se prolongue por un periodo máximo de hasta seis meses. Tras esta etapa todos los municipios de la Mancomunidad del Este dejarán de enviar sus residuos al PTV.*

*La reciprocidad se iniciará y terminará de conformidad con el calendario que apruebe la Comisión de Seguimiento. En el plazo de dos meses desde la aprobación del Convenio, la Mancomunidad presentará a la Comisión de seguimiento un avance de la evolución del proyecto del Complejo de Loeches. A los dos meses desde esta presentación se aprobará por la Comisión de seguimiento el calendario de reciprocidad atendiendo a: las necesidades técnicas de las instalaciones, y a las toneladas afectadas por la obligación de reciprocidad según el informe previsto al efecto en el Anexo I. Si no se aprueba el calendario en este plazo, el Ayuntamiento podrá rechazar los residuos procedentes de la Mancomunidad del Este hasta su aprobación.*

*Si la vigencia de las obligaciones derivadas del convenio, incluida la reciprocidad, supera los cuatro años de duración del convenio previstos, siguiendo lo establecido en el artículo 49.h.1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con anterioridad a la finalización de dicho plazo las partes prorrogarán su vigencia por el periodo de tiempo pendiente para el cumplimiento completo de las obligaciones que derivan del mismo."*

Sometida a votación la propuesta obtuvo el siguiente resultado



Votos a favor:

<b>AJALVIR</b>	ANTONIO MIGUEL DOMÍNGUEZ MORCILLO	0,66
<b>ALCALÁ DE HENARES</b>	JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	26,33
<b>CAMARMA DE ESTERUELAS</b>	DANIEL VALLE RUIZ	0,98
<b>CAMPO REAL</b>	AZUCENA REDONDO PONCE	0,83
<b>CORPA</b>	SANTIAGO SERRANO BARRANCO	0,09
<b>COSLADA</b>	JULIO HUETE PÉREZ	10,89
<b>DAGANZO</b>	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS	1,34
<b>FRESNO DE TOROTE</b>	JOSÉ VICENTE ESCOVEDO RAMOS	0,29
<b>LOECHES</b>	PABLO VÁZQUEZ HUETE	1,17
<b>MECO</b>	LUIS GÓMEZ GARCÍA	1,90
<b>MEJORADA DEL CAMPO</b>	BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO	3,05
<b>OLMEDA DE LAS FUENTES</b>	SANTIAGO SANCHEZ MOLINA	0,05
<b>PARACUELLOS DEL JARAMA</b>	AITOR MONASTERIO HORMAECHEA	3,35
<b>PEZUELA DE LAS TORRES</b>	JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT	0,11
<b>TORRES DE LA ALAMEDA</b>	CARLOS SÁEZ GISMERO	1,02
<b>VELILLA DE SAN ANTONIO</b>	RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ	1,58
<b>VILLALBILLA</b>	DIEGO LÓPEZ LUQUE	1,83
		<b>55,47%</b>

Votos en contra:

<b>RIVAS VACIAMADRID</b>	VANESA MILLÁN BUITRAGO	11,80
		<b>11,80%</b>

Abstenciones: Ninguna.

Por lo que se aprobó por mayoría absoluta del voto ponderado (55,47%).

**PUNTO NOVENO. INFORME RELATIVO AL ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOECHES Y LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE RESIDUOS.**

Por el Sr. Director de Explotación se da cuenta del informe de 28/03/2022 emitido al efecto, en el que se expone el cumplimiento de la estipulación sexta del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Loeches, a saber:

- Eliminación del módulo de Plasma del proyecto inicialmente previsto.
- Cumplimiento de normativas medioambientales vigentes.



- Contratación de empleos.
- Pago de tributos.
- Estudio de integración paisajística.
- Medición de control de aire.
- Campañas informativas.

Por el Sr. Presidente se añade que, debido a la entrada de la Ley de Régimen Jurídico, en 2015, es necesario marcar una vigencia del convenio, por lo que habrá que redactar un nuevo convenio.

El Sr. Vocal de Loeches comenta que echa de menos en el informe de explotación el cumplimiento de la cláusula 7 referido a las compensaciones económicas.

El Sr. Director de Explotación comenta que no se ha reflejado en su informe, al no ser de su competencia, sino del área económica.

El Sr. Presidente comenta que lo que se ha generado en 2021 está reconocido y se abonará al Ayuntamiento de Loeches y que ahora habrá que firmar un nuevo convenio, con una duración determinada, pero no se tiene intención de modificar las compensaciones económicas, aunque iban dentro del presupuesto que no se ha podido aprobar.

En estos momentos se ausenta de la sesión el vocal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (0,98%), quedando el quorum en **66,29%**

### **PUNTO DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Varios vocales, preguntan cuando será la próxima Asamblea. Se le responde que después de Semana Santa, tan pronto sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y doce minutos, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

